

ALTÉPETL BIENESTAR 2023

Documentación para el registro Presentar en original y copia por ambos lados

Todas las personas solicitantes interesadas en participar en cualquiera de los componentes del Programa deberán entregar en la Ventanilla Única la siguiente documentación:

- Formato de solicitud debidamente requisitado, el cual se encuentra en la página electrónica y/o acudir personalmente a realizar su solicitud.
- Presentar identificación oficial vigente: credencial de votar vigente (expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral), pasaporte, cédula profesional (con fotografía) o cartilla militar.
- Comprobante de domicilio en alguna de las nueve alcaldías con suelo de conservación (agua, predial, luz, telefonía, servicios de televisión restringida, internet, constancia de residencia emitida por la alcaldía), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Estado de cuenta, contrato o documento bancario de una cuenta activa o documento generado por las plataformas de banca múltiple (este documento podrá presentarse en la formalización del Convenio respectivo o una vez que la solicitud haya sido aprobada). Para los casos de continuidad este documento deberá presentarse solo si la cuenta bancaria que usará en 2023 es diferente respecto al año anterior.
- Presentar finiquito en caso de haber recibido ayuda del Programa Altépetl Bienestar en los ejercicios anteriores en cualquiera de sus componentes, deberá haber comprobado los recursos del ejercicio correspondiente.

Además de los documentos mencionados, se deben anexar los siguientes requisitos para el caso del componente **Bienestar para el Bosque**, tomando en cuenta la línea de ayuda correspondiente.

a) Para líneas de ayuda: Áreas de Restauración y Conservación Ambiental Comunitaria (ARCA) (antes ACC), en los ejidos, comunidades y pequeñas propiedades del suelo de conservación, preferentemente orientadas a coadyuvar para evitar los asentamientos humanos irregulares, la tala clandestina y los probables delitos ambientales:

- Acta de Asamblea de elección de los representantes del núcleo agrario.
- Copia de la resolución presidencial de dotación y/o ampliación del ejido, de reconocimiento y titulación de bienes comunales, o bien de su instrumento de creación, o, en su caso, acreditar la propiedad o posesión pacífica del predio a realizar las actividades.
- Acta de asamblea legalmente establecida del núcleo agrario correspondiente y vigente a la presentación de la solicitud de ayuda para el ejercicio fiscal 2023, donde se acuerde su incorporación a la línea de ayuda.
- Los Núcleos Agrarios deberán presentar su solicitud de inversión 2023 con base en el Programa de Manejo Forestal Comunitario y Ordenamiento Territorial Ecológico (PMFC y OT), así como dos cotizaciones personalizadas de los conceptos a adquirir con los requisitos fiscales vigentes, excepto en el caso de equipamiento. La solicitud de inversión de los Núcleos Agrarios deberá estar enfocada a realizar acciones en materia de:
 - Fomento de la Conservación de los Recursos Naturales.
 - Restauración Ambiental.
 - Proyectos de Desarrollo Comunitario.
 - Contención para evitar daños ambientales dentro del suelo de conservación de la Ciudad de México.
 - Monitoreo e implementación de acciones en materia de sanidad (plagas y/o enfermedades) de los recursos naturales.

b) Para líneas de ayuda: II. Vigilancia y protección de los recursos naturales en suelo de conservación; III. Protección y restauración ecológica de las zonas degradadas en ecosistemas forestales y lacustres en el suelo de conservación; IV. Sanidad forestal. Monitoreo, identificación y formulación de diagnósticos de plagas o enfermedades forestales; V. Limpieza y recolección de residuos orgánicos e inorgánicos en suelo de conservación y VI. Prevención, control y combate de incendios forestales.

- Presentar Programa de Trabajo validado por el CIIC que corresponda o a la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, mismo que deberá anexarse a la solicitud de ayuda por parte del sembrador en jefe (jefe de brigada). El Programa deberá contener: nombre de la brigada, línea de ayuda en la que suscribe el Programa de Trabajo, objetivos, áreas de trabajo o cuadrante de actuación, actividades a realizar (cada una con su meta física), relación de integrantes y cronograma de trabajo.

c) Para líneas de ayuda: VII. Combate a la erosión (surcos, cárcavas y otras) a través de la ejecución de obras de conservación y actividades de conservación y restauración de suelo y agua y VIII. Fomento de áreas de amortiguamiento y restauración ecológica, repoblamiento de la vida silvestre y declaratoria de UMA.

- Presentar un Proyecto que contenga al menos: nombre del proyecto, línea de ayuda, justificación, objetivos, localización del área de trabajo (con croquis y referencias geográficas), actividades o tipo de obra con volumen a realizar cada una con su meta física, relación de insumos, materiales, herramientas, equipo o mano de obra (incluir claramente conceptos y cantidades), presupuesto acompañado de dos cotizaciones personalizadas y cronograma de trabajo. En el caso de los proyectos que requieran atender alguna regulación previa ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) deberán realizar el trámite correspondiente y entregar al CIIC que corresponda o a la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable copia del trámite realizado.

d) Para líneas de ayuda IX. Elaboración o actualización de Programas de Manejo en el suelo de conservación y X. Elaboración de estudios de impacto ambiental (bioarquitectónicos), mantenimiento, equipamiento y operación de espacios de uso común.

- La elaboración de los programas y estudios deberán contener: datos generales del proyecto (nombre del proyecto, línea de ayuda, ubicación, predio, representante, asesor técnico), marco jurídico, generalidades, justificación, objetivos, localización del área de trabajo (con croquis y referencias geográficas), actividades o tipo de obra con volumen a realizar cada una con su meta física, relación de insumos, materiales, herramientas, equipo o mano de obra, (incluir claramente conceptos y cantidades), programa de actividades con planos, cronograma de actividades y beneficios esperados.

En el caso de los proyectos que requieran atender alguna regulación previa ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA) o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el solicitante deberá realizar el trámite correspondiente y entregar al CIIC que corresponda o a la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable copia del trámite realizado.

Para el componente **Sembrando Vida Ciudad de México**, también es necesario presentar:

- Carta compromiso en la que se acepta cumplir con todas las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación.
- Presentar copia y original para cotejo del documento que acredite la propiedad o posesión de la tierra (excepto para iniciativas de apicultura) mediante certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, escritura pública, sentencia o resolución del Tribunal Agrario.

En el caso de la línea de ayuda II, es necesario ser integrantes de las CAC y realizar actividades agrícolas y de restauración ecológica, con el objetivo de realizar y fortalecer las prácticas agroecológicas, para lo cual será necesario la integración de CAC en una figura asociativa. Presentar copia y original para cotejo del documento que acredite la constitución de la figura asociativa.

En cuanto al componente **Líneas de Ayuda**, también se debe presentar:

- Copia y original para cotejo del o los documentos con que acreditan la propiedad, usufructo o posesión pacífica de la tierra, así como la copia del sustento que acredite la legal procedencia del predio a beneficiar (excepto para iniciativas de apicultura, así como para las líneas de ayuda II, III, IV y V).
- Estar constituidos preferentemente en figuras asociativas o empresas rurales. Presentar copia y original para cotejo del documento que acredite la constitución de la figura asociativa o de la empresa rural.
- Documento que demuestre la viabilidad técnica, económica y ambiental del requerimiento.

En cuanto al componente **facilitadores de servicios**, es necesario presentar los documentos correspondientes de acuerdo con la siguiente clasificación:

Facilitador regional; facilitador del cambio; técnico social; técnico productivo y técnico en restauración agroecológica:

- Currículum Vitae con documentos probatorios (se emitirá formato específico en la convocatoria).
- Comprobante del último grado de estudios.

Promotor agroecológico:

- Comprobante de último grado de estudios y/o certificados, acreditaciones, constancias, diplomas o cartas de recomendación.

Técnico regional; técnico operativo supervisor A; técnico operativo supervisor B; técnico operativo y administrativo A; técnico operativo y administrativo B; técnico operativo enlace A y técnico operativo enlace B:

- Currículum Vitae con documentos probatorios (se emitirá formato específico en la convocatoria).
- Comprobante del último grado de estudios.

Ubicación

- Centro de Innovación e Integración Comunitaria No 1, ubicado en Avenida Ojo de Agua #268 esq. Oyamel, Colonia Huaytla, Alcaldía en La Magdalena Contreras, Código Postal 10360. Teléfonos 55-89-75-57-65 y 55-89-75-57-54, así como en Carretera Picacho Ajusco, kilómetro 5.5, s/n, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14250. Teléfono 55-54-46-07-90. Para las Alcaldías en Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero y La Magdalena Contreras.
- Centro de Innovación e Integración Comunitaria No 2, ubicado en Carretera Federal México-Cuernavaca Km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo, Paraje el Crucero, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14500. Teléfonos 55-58-49-90-61, 55-58-49-92-75. Para la Alcaldía en Tlalpan.
- Centro de Innovación e Integración Comunitaria No 3, ubicado en Avenida Año de Juárez #9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía de Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-26-44, extensiones 151, 152 y 153. Para las Alcaldías de Milpa Alta e Iztapalapa.
- Centro de Innovación e Integración Comunitaria No 4, ubicado en Avenida Año de Juárez #9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía de Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-34-11 extensiones 157, 158 y 184. Será responsable de la atención de los solicitantes de la Alcaldía de Xochimilco.
- Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable, ubicado en Avenida Año de Juárez #9700, Colonia Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía en Xochimilco, Código Postal 16610. Teléfonos 55-58-43-34-11 extensión 223. Será responsable de la atención de los solicitantes de la Alcaldía de Tláhuac.

